

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE GOBIERNO. En Paris, en casa de los Sres. MARTIN y DE BARRALLES.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 120 Por un año... 240

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES DECRETOS.

Visto el expediente de calificación instruido por el Gobernador de la provincia de Barcelona para el establecimiento de una sociedad anónima que, con el título de Lloyd catalan de seguros marítimos...

Vista la Real orden de 2 de Abril último, por la que se aprobaron la escritura de fundacion, Estatutos y Reglamento que han regir la proyectada compañía...

Dado en Palacio á 3 de Junio de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Claudio Moyano.

Visto el expediente de calificación instruido por el Gobernador de la provincia de Barcelona para el establecimiento de una sociedad anónima, que, con el título de El Ancora de seguros marítimos...

Vista la Real orden de 2 de Abril último por la que se aprobaron la escritura de fundacion, Estatutos y Reglamento que han de regir la proyectada sociedad...

Considerando que en la instrucción de este expediente se han cumplido los requisitos que exige la legislación vigente, y que ademas los suscritores á la expresada compañía han acreditado ante el Gobernador de la provincia mencionada el pago de la parte de capital que al efecto se les habia designado...

Dado en Palacio á 3 de Junio de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Claudio Moyano.

MINISTERIO DE HACIENDA

Ilmo. Sr.: Visto cuanto resulta del expediente instruido por esa Direccion general sobre la conveniencia de habilitar algunas de las Aduanas de la provincia de Huelva para la importacion de cereales extranjeros...

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Mayo de 1857.—Barzanallana.—Señor Director general de Aduanas y Aranceles.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Administracion.—Negociado 4.º—Circular.

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una comunicacion del Gobernador de la provincia de Salamanca en que pide autorizacion para habilitar á los Consejeros provinciales supernumerarios á fin de que cooperen á la entrega de los quintos de

este año en Caja y S. M., teniendo en consideracion el escaso personal de los Consejos provinciales, ha tenido á bien resolver por punto general que los Consejeros de provincia que con arreglo al art. 109 de la ley de reemplazos vigente hayan de presenciar en la presente quinta la entrega de los soldados en Caja, puedan ser de la clase de los supernumerarios.

De Real orden lo digo á V. S. por su inteligencia, la de dicha Corporacion provincial y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Junio de 1857.—Nocedal.—Señor Gobernador de la provincia de...

MINISTERIO DE MARINA.

GUARDA-COSTAS

Las escampavias Resolucion y Concepcion, de los apostaderos de Algeciras y Cádiz, en aguas de sus respectivos cruceros apresaron, la primera una embarcacion con cinco bultos de tabaco, y la segunda dos embarcaciones que contenian 174 bultos del expresado articulo.

Madrid, 9 de Junio de 1857.—El Oficial mayor. Juan Salomon.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

RECTIFICACION.

En el estado de los géneros y efectos aprehendidos, correspondiente al mes de Febrero último, inserto en el núm. 1,613 de la Gaceta, se han cometido las erratas que siguen:

Columbilla de artículos diversos de licito comercio en la importacion, provincia de Barcelona, dice «1,688», léase «1,658». Id. de total, provincia de Cáceres, dice «1,769 rs. 47 céntimos», léase «1,767 rs. 41 céntimos». Id. Id., total general, dice «232,219 rs. 30 céntimos», léase «232,279 rs. 30 céntimos». Id. de bultos de algodones de licito comercio en la importacion, provincia de Málaga, dice «1,260 rs. 78 céntimos», léase 2,160 rs. 78 céntimos.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA DE CLASES PASIVAS.

MES DE ABRIL DE 1857.

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera parte del art. 9.º del Real decreto de 31 de Julio de 1855 y en Real orden de 29 de Febrero de 1856, se publican las declaraciones de derechos pasivos acordados por la expresada Junta en todo el mes de Abril.

D. Francisco Jimenez Espada, Administrador de Contribuciones directas, Estadística y Fincas del Estado, jubilado por Real orden de 2 de Agosto de 1856: se le reconocen 35 años, 4 meses y 2 días de servicios: se le señala el haber anual de 16,000 rs. Sueldo regulador 20,000.

D. Fernando Galindo de Torres, Oficial primero Interventor de la Administracion principal de Bienes nacionales de Valencia, cesante por Real orden de 30 de Agosto de 1856: se le reconocen 20 años y un día de servicios: se le señala el haber anual de 3,000 rs. Sueldo regulador 6,000.

D. Ramon Ventosinos y Pinto, portero de la Administracion de Indirectos de Pamplona, cesante por Real orden de 3 de Enero de 1856: se le reconocen 18 años y 9 meses de servicios: se le señala el haber anual de 794 rs. y 33 céntimos. Sueldo regulador 2,374.

D. Eugenio Lopez, Superintendente de las Minas de Almadén, jubilado por Real orden de 31 de Marzo próximo pasado: se le reconocen 35 años, 4 meses y 2 días de servicios: se le señala el haber anual de 24,000 reales. Sueldo regulador 30,000.

D. José María Fernandez y Garcia, Fiel regulador central de los derechos de consumos de Aros de la Frontera, cesante: se le reconocen 15 años y 5 meses de servicios: se le señala el haber anual de 1,350 rs. Sueldo regulador 3,000.

D. Ramon Arnal y Millan, Interventor de los derechos de puercas de esta capital, cesante por supresion: se le reconocen 23 años, 3 meses y 6 días de servicios: se le señala el haber anual de 3,500 rs. Sueldo regulador 7,000.

D. Miguel Maria de la Mata, Administrador especial de Bienes nacionales de Orense, jubilado por Real orden de 31 de Marzo último, se le reconocen 31 años, 10 meses y 12 días de servicios: se le señala el haber anual de 6,000 reales. Sueldo regulador 10,000.

D. Francisco Alcaráz y Berdú, Administrador de la Aduana de Aguilas, cesante: se le reconocen 27 años, 3 meses y 8 días de servicios: se le señala el haber anual de 4,000 rs. Sueldo regulador 8,000.

D. Joaquin Aparici, Administrador Jefe de la fabrica de Tabacos de Valencia, jubilado por Real orden de 3 de Marzo próximo pasado: se le reconocen 54 años, 8 meses y 19 días de servicios: se le señala el haber anual de 16,000 rs. Sueldo regulador 20,000.

D. José Bellán, portero de la Administracion de Contribuciones directas, Estadística y Fincas del Estado de la provincia de Oviedo, cesante. Sin derecho.

D. Pedro Correa, arancelero de Hacienda publica de la provincia de Cádiz, cesante: se le reconocen 18 años, 11 meses y 5 días de servicios: se le señala el haber anual de 377 rs. y 50 céntimos. Sueldo regulador 2,130.

D. Manuel Enrique Rovira, Oficial de la clase de primeros de Hacienda publica en la Direccion general de la Deuda pública, cesante: se le reconocen 37 años, 11 meses y 27 días de servicios: se le señala el haber anual de 7,000 rs. Sueldo regulador 14,000.

D. Luis Ibañez Porro, Vista segundo de la Aduana de Valencia, cesante en virtud de Real orden de 21 de Octubre de 1856: se le reconocen 17 años, 3 meses y 15 días de servicios: se le señala el haber anual de 2,500 rs. Sueldo regulador 10,000.

D. Genaro Salgado y Gonzalez, Fiel cesante de los derechos de puercas de Granada, Sin derecho.

D. Nazario Pascual de la Llana, Comandante del Regimiento de sales de la provincia de Málaga, cesante: se le reconocen 16 años, 7 meses y 17 días de servicios: se le señala el haber anual de 2,000 rs. Sueldo regulador 4,000.

D. Joaquin Vascos, Inspector segundo de la Administracion principal de Hacienda publica de Córdoba, cesante: se le rehabilita en el haber anual de 4,000 reales.

D. Nicolas Duran, Oficial primero del deposito de géneros de licito comercio de Cádiz, jubilado, clasificado en concepto de mejora: se le reconocen 35 años, 11 meses y 23 días de servicios: se le señala el haber anual de 8,000 rs. Sueldo regulador 10,000.

D. Vicente Breañate, Oficial primero Interventor de la Administracion de Bienes nacionales de Córdoba, cesante: se le reconocen 19 años, 2 meses y 15 días de servicios: se le declara el haber anual de 2,000 rs. Sueldo regulador 6,000.

D. Evaristo Gonzalez, Visitador especial de Aduanas y Reservas, cesante por Real orden de 18 de Noviembre de 1856: se le reconocen 23 años, un mes y 16 días de servicios: se le señala el haber anual de 15,000 rs. Sueldo regulador 35,000.

D. Fernando Fernandez de las Peñas y Torrijos, Oficial segundo en comision de la Contaduria central, se le rehabilita en el haber de 7,000 rs.

D. Martín Arrale, Contador cesante de la Aduana de Vigo, jubilado por Real orden de 12 de Abril último: se le reconocen 31 años, 9 meses y 15 días de servicios: se le señala el haber anual de 6,600 rs. Sueldo regulador 10,000.

D. Santiago Aguado, Fiel de los derechos de puercas de la ciudad de Burgos, cesante: se le rehabilita en el haber de 2,500 rs.

D. Gabriel de San Martín, Jefe de negociado de tercera clase de Hacienda publica en la Direccion general de Córdoba, cesante: se le reconocen 27 años, 8 meses y 20 días de servicios: se le señala el haber anual de 4,000 rs. Sueldo regulador 8,000.

D. Tomas Ortiz, Vista primero cesante de la Aduana de Santafé, jubilado por Real orden de 7 de Abril último: se le reconocen 31 años, 11 meses y 16 días de servicios: se le señala el haber anual de 9,000 rs. Sueldo regulador 10,000.

D. Fernando Rodriguez Bustos, Administrador de la Aduana de Gijón, cesante en virtud de Real orden de 5 de Enero próximo pasado: se le reconocen 17 años, 2 meses y 15 días de servicios: se le señala el haber anual de 2,000 rs. Sueldo regulador 5,000.

D. Isidoro Bayas y Urquiza, Oficial Archivero de la Contaduria de Hacienda publica de la provincia de Albalade, cesante: se le reconocen 20 años, 5 meses y 15 días de servicios: se le señala el haber anual de 3,000 rs. Sueldo regulador 6,000.

D. Innocencio Ibarra y Ricado, Oficial primero de la Aduana de Valencia, cesante por Real orden de 31 de Octubre de 1856: se le reconocen 25 años, 6 meses y 3 días de servicios: se le señala el haber anual de 3,000 rs. Sueldo regulador 10,000.

D. Fernando de Acosta y Carbon, Guarda-almacén de efectos estancados de Sevilla, cesante: se le reconocen 17 años, 7 meses y 11 días de servicios: se le señala el haber anual de 4,000 rs. Sueldo regulador 10,000.

D. Antonio Raband y Miguel, Oficial de la clase de terceros de la Direccion general de la Deuda pública, cesante: se le reconocen 24 años, 6 meses y 7 días de servicios: se le señala el haber anual 4,000 rs. Sueldo regulador 8,000.

D. Santiago de Zúñiga, Oficial quinto de la subcomision Direccion de riego, jubilado por Real orden de 13 de Febrero próximo pasado: se le reconocen 25 años, un mes y un día de servicios: se le señala el haber anual de 8,000 rs. Sueldo regulador 10,000.

D. Salvador Sagun, Oficial segundo cesante de la Secretaria de la Junta Directiva de Casos de Moneda, Minas y Fincas del Estado, jubilado: se le reconocen 33 años, 5 meses y 25 días de servicios: se le señala el haber anual de 6,600 rs. Sueldo regulador 11,000.

GOBERNACION.

Excmo. e Ilmo. Sr. D. Tomas Maria de Vizmanos, Ministro del Tribunal Contencioso-administrativo, cesante, clasificado en concepto de mejora: se le reconocen 20 años y 3 días de servicios: se le señala el haber anual de 30,000 reales. Sueldo regulador 60,500.

D. Domingo Medina, Administrador de la estafeta de Correos de Lorado, cesante por orden de la Direccion general del ramo: se le rehabilita con el haber anual de 2,500 rs.

D. Ramon Cuervo Castellón, Gobernador de la provincia de Cádiz, cesante por Real decreto de 20 de Agosto de 1856: se le reconocen 20 años, 2 meses y 3 días de servicios: se le señala el haber anual de 17,500 reales. Sueldo regulador 35,000.

D. José Ferrer, Boqueador, Administrador cesante de los arrendos de la Direccion de la provincia de Valladolid, jubilado por Real decreto de 23 de Marzo próximo pasado: se le reconocen 37 años, 7 meses y 24 días de servicios: se le señala el haber anual de 4,400 rs. Sueldo regulador 5,000.

D. Pedro Simón y Yoldi, Oficial segundo del Gobierno de la provincia de Zaragoza, cesante por Real orden de 17 de Octubre de 1856: se le reconocen 21 años, 10 meses y 23 días de servicios: se le señala el haber anual de 2,000 rs. Sueldo regulador 6,000.

D. Pedro Gonzalez, Gobernador de la provincia de Zaragoza, cesante por Real decreto de 15 de Octubre de 1856: se le reconocen 15 años y 28 días de servicios: se le señala el haber anual de 5,500 rs. Sueldo regulador 20,000.

D. José María Canals y Gualde, Comandante del presidio de Barcelona, jubilado por Real orden de 3 de Abril próximo pasado: se le reconocen 16 años, 7 meses y 14 días de servicios: se le señala el haber anual de 14,400 rs. Sueldo regulador 18,000.

D. Pedro de Torres Castañer, Ayudante del presidio de Cartagena, cesante por supresion en virtud de Real orden de 6 de Enero próximo pasado: se le reconocen 17 años, 3 meses y 15 días de servicios: se le señala el haber anual de 1,333 rs. y 33 céntimos. Sueldo regulador 4,000.

En virtud de Real orden de 10 de Junio de 1857, se le señala el haber anual de 4,000 reales. Sueldo regulador 8,000.

D. Santiago de la Serna, Oficial primero de la Administracion principal de Correos de Cádiz, cesante: se le reconocen 24 años, 7 meses y 14 días de servicios: se le señala el haber anual de 6,000 rs. Sueldo regulador 12,000.

D. Antonio Martinez, Administrador de Correos de la estafeta de Molina de Aragón, cesante: se le reconocen 20 años, 8 meses y 6 días de servicios. Sin derecho.

D. Melchor Alvarez Santullano, Inspector de vigilancia de esta corte: se le rehabilita en el goce del haber de 7,000 rs.

D. Ramon José Rogado, Administrador de Correos de Vigo, cesante por Real orden de 11 de Noviembre de 1856: se le reconocen 25 años, 5 meses y 21 días de servicios: se le señala el haber anual de 4,500 rs. Sueldo regulador 9,000.

D. Miguel Pinilla, Oficial primero de la Administracion de Correos de Zaragoza, jubilado: se le reconocen 27 años, 5 meses y 8 días de servicios: se le señala el haber anual de 7,200 rs. Sueldo regulador 12,000.

D. Leon Martín de la Cámara, Administrador de la estafeta de Correos de Cáceres, cesante: se le reconocen 26 años, 6 meses y 22 días de servicios: se le señala el haber anual de 4,350 rs. Sueldo regulador 9,900.

Table with columns: OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 9 DE JUNIO DE 1857. Includes data for temperature, humidity, wind, etc.

SEXTA SECCION. ARRENCIONES OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MISAS. Casa de Moneda de Segovia.

En virtud de orden de la Direccion general de Loterias, Casas de Moneda y Misas, fecha 29 del actual, se sacan nuevamente á pública licitacion para el dia 15 del próximo Junio los artículos siguientes por no haber tenido efecto la primera subasta...

402 arrobas de carbon de pino a 3 y medio reales arroba. 173 lib. de encina a 5 rs. una. 6,600 criolitos a 12 rs. ciento. 125 libras de hierro aleman a 4 rs. libra. 25 arrobas de hierro de todas clases a 25 rs. arroba. 6 doblas de todas de todos tamaños a un real pulgada.

Clavazon de lunos tamaños desde 4 á 30 rs. el ciento. Madera de pino álamo negro y encina, por valor de 750 reales.

Condiciones. 1.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y con sujecion al modelo formulado al efecto, que se acompañará á continuación, siendo desechadas en el acto de la apertura las que no se conformen á las prescripciones expuestas.

2.º Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la citada Casa de Moneda hasta el día y hora en que han de celebrarse las subastas para los que gusten pasar á enterarse de las condiciones de las mismas.

3.º El día del remate, á la hora designada y en presencia de los licitadores, se abrirán los pliegos presentados, adjudicándose provisionalmente, y hasta la aprobacion de la Superioridad, los referidos artículos á favor del que haga la proposicion más ventajosa; y si resultasen dos enteramente iguales, se abrirá una licitacion á viva voz por el término de media hora, tomando parte únicamente en ella los que las hubiesen presentado.

Una vez empiezo el remate, y abierto el primer pliego, no se admitirá ningun otro, ni se podrán retirar los presentados.

4.º Los gastos que puedan ocasionarse en las subastas serán de cuenta del contratista.

5.º Será obligacion del contratista entregar en la Casa de Moneda el artículo que remate en los términos que previene el pliego de condiciones.

6.º Para garantía de los contratos se exige que los licitadores hagan el depósito previo en metálico, ó en papel de la Deuda consolidada, equivalente á la sexta parte del importe del surtido, consignándolo en la Tesoreria del establecimiento; y si prefieren la del depósito en papel, se depositará tambien en la misma, en el concepto de que no se devolverá hasta la cabal terminacion del contrato. Tambien se exigirá que presenten un fiador abonado que reuza las condiciones de estabilidad y arraigo en aquella capital, para que en todo tiempo se hallen á cubierto los Jefes de cualquiera falta que ocurra en los contratos.

Segovia, 31 de Mayo de 1857.—Antonio Lopez. Modelo de proposiciones. Me obligo á entregar en la Casa de Moneda de Segovia, con entera sujecion al pliego de condiciones de que me he hecho cargo, y del anuncio publicado en la Gaceta oficial de... y Boletín oficial de la provincia de Segovia de... el suministro de... al precio de... que para el surtido del establecimiento se necesita en el segundo semestre de 1857.

Segovia, de... de... de... (Firma del proponente.)

DIRECCION DE HIDROGRAFIA. AVISO A LOS NAVIGANTES.

Por el Ministerio de Marina se han comunicado á esta Direccion, para su publicidad, las siguientes noticias:

1.º BOYA EN EL BANCO VARNÉ, FRENTE A FOLKSTONE. COSTA MERIDIONAL DE INGLATERRA. La grande de forma espiral, pintada de color rojo, y rematado con percha y bola, que según anuncio de esta Direccion en la Gaceta de 28 de Marzo último, debia colocarse en el mencionado punto, ha quedado establecido desde el 28 de Abril de este año en 13 1/2 brazas de agua en bajar de mareas vivas en la parte NO del banco Varné (Varné Sands), y en direccion O. de su parte de menos profundidad, con las siguientes marcaciones, rumbos de la aguja y distancias:

El arbolado de Paddlesworth, en la enfiliacion del Hotel blanco de la extremidad oriental del Cliff de Folstone, ... a N. 167.52.00 O. El faro superior de Foreland del S... a N. 33.45.00 E. 10 millas. El castillo de Dover... a N. 22.30.00 E. 9 1/2 » El faro de punta Dungeness... a N. 81.33.45 O. 14 »

Se previene á los navegantes, que al atravesar el banco Varné no pasen á menos distancia de dos millas, tanto por la parte del NE., como por la del SO. de la expresada boya.

2.º BOTE INTERNA PROVISIONAL, A LA ENTRADA DEL RIO METLAH, GOLFO DE BENGALA. Fundado en 11 brazas de agua en bajar de mareas vivas, y á distancia de siete millas al SE. de la boya más exterior. 6 del arceife Bulcherry.

SITUACION APROXIMADA DEL BUQUE-INTERNA. Latitud... 21°. 6.00' N. Longitud. 95.00.16 E. del meridiano del Observatorio de Marina de San Fernando.

Durante el día arbolará una bandera roja en el tope del palo mayor, y desde la puesta hasta la salida del sol exhibirá una luz resplandeciente de color natural.

Si la expresada linterna flotante se establece permanentemente en su actual posicion, se largará ademas desde su bordo un cohete á las ocho y doce horas de la noche, y á las cuatro de la mañana, desde el 15 de Marzo hasta el 16 de Octubre, é interinamente se enciende la luz en una embarcacion de prácticos aparjada de bergantín.

3.º BOYA EN EL BANCO INGLÉS.—Rio de la Plata. La grande y pintada de negro establecida en el mencionado banco, está fundada en su extremidad N., en el braceaje y demas circunstancias explicadas en el anuncio de esta Direccion, inserto en la Gaceta de 31 de Diciembre de 1856.

4.º MAR DE MÁRAMARA. El fanal situado en el islote Fanar, de que se dió noticia por este Depósito hidrográfico en la Gaceta de 22 de Febrero de este año, es de luz de color natural variada con destellos rojos cada dos minutos, precedidos y seguidos de cortos eclipses, y de aparato de cuarto orden, en la situacion y demas particularidades que se expresan en la citada noticia.

BAHIA DE CÁDIZ. Según aviso del Sr. Capitan del puerto de la misma á esta Direccion, se ha encontrado entre el Bajo de la Galea y costa del Puerto, un caso de buque sumergido, cuya situacion es la que determinan las marcaciones siguientes:

El faro del castillo de San Sebastian al S. 46º O. La medianía de Rota... a N. 35 O. El castillo de la Puntilla... a N... de la aguja. Distancias. Del codillo occidental de la Galea, 0,65 milla. (De la playa de la Ciudad vieja... 1...)

Sobre el buque, que es de 75 pies de eslora, y de 25 á 26 de manga, hay 5 1/2 brazas de agua en bajar, y 7 1/2 en sus inmediaciones. Madrid 8 de Junio de 1857.—Juan de Dios Ramos Izquierdo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El día 20 del actual, á las tres de su tarde, tendrá efecto en la sala de Juntas de las oficinas del Gobierno civil de esta provincia la subasta pública en que deberán rematarse las razones de menestra y demas necesario para su condonacion, para los presos y presas, pobres de las cárceles de esta capital, por término de dos meses, 6 sean el de Julio y Agosto próximos. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, según el modelo que obra en el de condiciones formado al efecto, que desde hoy existe de manifiesto en dichas oficinas, para los que deseen enterarse de él.

Madrid, 6 de Junio de 1857.—Carlos Marfori.

El día 20 del actual, á las tres de su tarde, tendrá efecto en la sala de Juntas de las oficinas del Gobierno civil de esta provincia la subasta pública en que debe rematarse el suministro del aceite necesario para el alumbrado de las cárceles de esta capital, y del jabon que se necesite para el lavado de las ropas de los presos y presas pobres de las mismas cárceles.

El suministro deberá empezar en 1.º de Julio próximo, concluyendo en fin de Junio de 1858, y las proposiciones para la subasta se harán en pliegos cerrados, según el modelo que obra en el de condiciones formado al efecto, que desde hoy existe de manifiesto en dichas oficinas para los que gusten enterarse de él.

Madrid, 6 de Junio de 1857.—Carlos Marfori.

SUPERINTENDENCIA DE LA CASA NACIONAL DE MONEDA DE MADRID.

No habiendo merecido la aprobacion de la Superioridad la subasta celebrada el día 8 de Abril próximo pasado para el suministro de ladrillo de las clases de tosco recoco marco comun, tosco recoco marco especial y fino de marco especial, necesario en la obra de la nueva Casa de Moneda y efectos imbrados, esta Superintendencia ha señalado para que tenga efecto una nueva subasta el día 15 del corriente, de once á doce la primera clase, de doce á una la segunda y de una á dos la tercera, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Contaduria de esta Casa nacional de Moneda.

La subasta se celebrará en el despacho de esta Superintendencia en los términos prevenidos por el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion del 15 de Setiembre del mismo año.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados formados con estricta sujecion al modelo que á continuación se estampa, debiendo acompañar á ellos el recibo de haber entregado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 5,000 rs. por cada una de las dos primeras clases, y 8,000 por la tercera, que será devuelto terminada la subasta á los licitadores, excepto á aquel en quien quede adjudicado el remate.

El día de la subasta: á las horas designadas y en presencia de los licitadores, se abrirán los pliegos presentados, adjudicándose el remate á favor del que haga la proposicion más ventajosa. Este no causa efecto por parte de la Administracion hasta que recaiga la aprobacion de la Superioridad.

Si la proposicion más ventajosa estuviere reproducida en dos ó más pliegos, se celebrará en el acto, únicamente.





San Crispulo y San Restituto, mártires, y Santa Margarita, Reina de Escocia. Cuarenta Horas en la iglesia del Hospital de Monserrat.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De las partes remitidas en este dia por la Intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de articulos de consumo, resulta lo siguiente:

Table with columns: ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY, PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY, and PRECIOS. It lists various agricultural products like wheat, flour, and oil with their respective prices.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid, 9 de Junio de 1857.—El Alcalde-Corregidor, Carlos Marfori.

SOLSA.

Cotizacion del 9 de Junio de 1857 a las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titles del 3 por 100 consolidado, al contado, 40-30 c.; a plazo, 40-35 fin cor. vol. Titulos del 3 por 100 diferido, al contado, 26-15; a plazo, 26-25 fin cor. vol., inscripciones de id., id., 26-25 fin cor. vol., a prima, 20 c.

CAMBIOS.

Londres a 90 dias, 50-35 p. —Paris a 8 dias vista, 5-24 d.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Benef., Daño, Benef. It lists various cities and their exchange rates or market conditions.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Ambéres, 4 de Junio.—Diferida, 24 1/2 papel.—Interior, 38. Amsterdam, 5 de Junio.—Diferida, 25.—Interior, 37 1/2.

ANUNCIOS PARTICULARES.

KIN-KUAN, DEDICADO A S. M. LA REINA EN 1854.—Salutifero y esquisito sahumerio de moda que usan en Turquía y la China en los grandes saraos ó harenes, muy privilegiado en París y Londres, donde ha merecido singular aceptación, asimismo que en Madrid y principales capitales: sirve para olerificar las habitaciones, disipando los miasmas que despiden ó exhala el cuerpo humano y los gases atmosféricos; quemado sobre brasas que no forman llama, hay para 30 ó 40 veces; y después de la limpieza y ventilación de las habitaciones, con la cantidad que cabe en 2 rs. de plata hay para dos habitaciones. Sirve tambien para evitar las polillas en las ropas con solo guardarlo en los baúles ó guarda-ropas.

SOCIEDAD ESPAÑOLA MERCANTIL E INDUSTRIAL. El Consejo de Administración tiene el honor de participar a los señores accionistas que desde 1.º de Julio próximo se satisfarán 4 por 100 sobre el desembolso de sus acciones, a saber: Rs. vn. 9,50, fs. 2,50 1 por 100 como dividendo acordado por la última junta general, correspondiente al segundo semestre de 1856.

Los cupones de acciones, Julio de 1857, que habrán de presentarse con dobles facturas, serán satisfechos en París hasta 31 de Agosto en casa de los Sres. de Rothschild, hermanos, y en Madrid en el domicilio de la Sociedad. Madrid, 10 de Junio de 1857.—El Director, Juan Francisco Camacho.

Cera blanca de la Habana... 4 1/4 ps. fs. arb. Idem del Principio... 4 1/4 ps. fs. id. Amarilla del Principio... 8 1/2 a 8 3/4 ps. fs. id. Idem del Manzanillo... 8 1/2 a 8 3/4 ps. fs. id. Idem de Moron y Remedios... 8 1/2 a 8 3/4 ps. fs. id. Idem de Vuelta-Abajo... 8 1/2 a 8 3/4 ps. fs. id.

CAJONES. Se han vendido varias partidas de Trinidad a 3 y un cuarto ps. uno, y otras partidas de Remedios y Puerto-Príncipe a 30 y 31 rs. uno. Tampico... 4 1/4 a 4 1/2 ps. uno. Tabasco... 4 1/4 a 4 1/2 ps. uno. Veracruz... 4 1/4 a 4 1/2 ps. uno. Príncipe... 30 a 31 rs. uno. Manzanillo... 30 a 31 rs. uno.

CASTAÑAS. Una partida de 15 sacos, importados por el Isabel Católica, se vendió a 40 ps. fs. quintal. GRAVEZA. Se realizaron 15 barriles en caldo de la Lizzie Maul a 13 y medio ps. fs. uno, 30 id. de id. de la Clara B. Williams a precios reservados, y 23 barriles de botellas, marca ancla, del almacén a 26 rs. una. GORRIZOS. Unas 5 cajas de 30 latas, de la Nueva Apolo, de Cadix, se vendieron a 10 rs. docena. ESCAVES. Se han realizado 500 cortes de caja del almacén a 3 y medio rs. uno: 175 bocoyes vacíos de la Messenger a 26 rs. uno; 60 id. de la Lincoln a 24 rs.; 100 paquetes de bocoyes para miel del almacén a 20 rs.; 100 bocoyes vacíos de la Burlington a 27 rs.; 200 barriles vacíos a 12 rs. uno; 12 millares de arcos para bocoyes de la S. B. James a 40 ps. fs. los largos y 35 ps. fs. los cortos; 15 id. de id. de la Pila a 45 ps. fs. millar.

ESCORAS. Se vendieron 60 docenas de las de millo, de la Nueva Apolo a 24 rs. una. FIDEOS. Se han vendido del almacén 40 barriles a 11 rs. arb. y 26 id. a 10 y tres cuartos rs., y de la Lincoln, 26 barriles al barrer a 7 y medio rs. arroba. FIDEOS. Del cargamento de la Mongó se realizaron en partidas 4.200 cajas de precio de 12 y medio ps. fs. y 4.000 cajas más a 11 y tres cuartos quintal. GARBANZOS. De este grano se han vendido 210 sacos de la Nueva Apolo a 9 y medio rs.; 87 id. de la Mongó, superiores, a 13 rs., y 88 id. grano chico del Victoria a 6 y medio rs. arroba. HARINA. Se han realizado en la semana 1.700 barriles de la almacenada a 47 ps. fs. de uno a 5 meses; 300 id. de id., regular, a 46 ps. fs. de uno a tres meses; 200 id. del Atila a 46 un cuarto ps. fs. con 2 meses, y el cargamento del D. Juan que se contrató a 46 tres cuartos ps. fs.; habiendo resultado seca una parte a su reconocimiento, quedaron a 46 ps. fs. esta y de uno a 5 meses el otro.

HECHO. Unas 179 pacas chicas de la Topoka se colocaron a 25 rs. una. HINOS. De los de Esmerina se vendieron 2 cajas de tablas de la Lincoln a 14 ps. fs. quintal. JAROS. Del duro se vendieron 50 cajas de arroba de la Mongó a 8 y medio ps. fs.; del amarillo 17 cajas vendidas de Cuba a 7 y medio ps. fs.; y 210 id. de la Topoka a 6 tres cuartos ps. fs. quintal. MIEL DE PUERGA. La poca que se ha realizado en estos dias ha obtenido el precio de 11 rs.; pero como no hay existencias y la demanda se sostiene, los tendedores del poco fruto que se encuentra exigen hoy 11 y medio reales por barril de 5 y medio galones. La exportación comprende 230 bocoyes para Boston y 229 para Portland: total, 459 bocoyes. MIEL DE ABEJAS. Sin operaciones por la falta de existencias y sostenida a 4 tres cuartos y 5 rs. galon. Se han exportado 32 terceroles para Hamburgo, 47 para Amberes y 12 para Falmouth: total, 61 terceroles. MANTECA. Las existencias son muy reducidas y sus precios siguen en alza, habiéndose pagado las diversas partidas realizadas a precios desde 19 un cuarto a 20 ps. fs. en barriles, y de 21 a 22 y medio a 22 ps. fs. quintal. MANTUEQUILLA. Del almacén se vendieron 20 cuñetes de la americana a 24 ps. fs. quintal. MADERAS. Durante la semana se han realizado 112 millares pies de tablas de la Manuela a 29 ps. fs. millar; 36 id. de id. del C. Eward a 28 ps. fs. millar; 110 id. idem de id. del Crusoe a 29 ps. fs.; 111 id. id. de id. de la Old Fellow a 28 y medio; 50 id. id. de id. de la Reek a 29 ps. fs.; 33 id. id. de tea baja de la Emeline a 25 ps. fs.; y 30 id. id. de pino del S. P. Brown a 22 y medio ps. fs. millar. MAIZ. De este grano se vendieron 400 sacos vendidos de Gibara y contratados a 5 y medio rs. arroba; 450 id. de la Lincoln a 4 un cuarto rs.; 642 id. de Europa a 4; reales; 7.000 id. caliente de la Lizzie Maul a 3 cinco octavos rs., y 4.000 id. de almacén a 3 tres cuartos reales arroba. PAPIAS. Se vendieron 30 barriles de Portland a 30 rs. uno, 200 cajas de la Nueva Apolo, y 459 ropas de Canarias del Victoria a precios reservados. PAPEL. Del amarillo de estraza americano se han realizado 3.580 resmas de la C. B. Williams a 3 y medio rs. una; 4.280 id. del African a 3 rs.; 456 id. de la Topoka a 3 un octavo rs., y 1.000 id. de la misma a 3 rs. resma; del blanco catalán 12 cajas Romani de primera a 30 rs. resma, y 12 id. de segunda a 26 rs., todos del almacén. SAL. Escasa y mucho consumo, habiéndose realizado 800 sacos de la Mongó a 21 rs. fanega y 50 latras en grano del Atila a 16 ps. fanega. SORBA. Se vendieron 69 cajas de botellas, marca Gallo a 29 rs. y 10 id. medias id. a 32 rs. docena, todos del African. SOLERIA. De este ramo se han colocado 50 millares de losetas francesas de la Havre et Guadaloupe a 21 ps. fs. millar; 16 millares de ladrillos de la Nueva Apolo a 31 pesos fuertes millar, 4.200 varas de losas de Canarias del Victoria a 9 y un cuarto rs. vara. TABACO TOCADO. Las operaciones han seguido activas y los precios firmes, habiéndose exportado 1.530 millares para el Havre; 1.454 para Hamburgo; 322 para Amberes; 253 para Copenhague; 39 para Nueva Orleans; 48 para Wingo; 13 para Covens; 9 para Puerto-Rico, y uno y medio para Mallorca: total, 3.339 millares. TABACO EN RAMA. No ha habido venta de la Vuelta Arriba. Se han exportado 25.695 libras para Hamburgo. TACO BREVA. Del almacén se han despachado en varias partidas 45 cajas al precio de 19 ps. fs. y 50 id. al de 18 y medio ps. fs. quintal. TASAJO. Se han vendido los cargamentos del bergantín Edo y polacra Antonieta, a 18 tres cuartos rs. arroba con plancha de 10 dias. TÉ. Se vendieron 20 cajas de 2 a 6 libras, desembarcadas de la Topoka, a 3 rs. libra. TOCINETA. Escasa y en alza sus precios. Ventas: 4 cajas de las almacenadas a 19 ps. fs. quintal, y 20 id. de idem de Boston a 20 ps. fs. quintal. VINAGRE. Se vendieron 6 barriles de 30 galones a 8 y un cuarto ps. fs. uno, y 110 garrafones a 42 y medio reales uno, todos del almacén. VINOS. Muy cortas existencias y los precios en alza, habiéndose vendido 12 pipas sin marca llegadas de Mantanzas a 66 ps. fs. una; 73 id. Vendrell del Atila a 62 pesos fuertes, 25 barriles de Jerez de la N. Apolo a 25 pesos fuertes uno, 50 barriles y 90 garrafones de Gloria del Victoria a 22 ps. fs. los primeros, y 4 y un cuarto ps. fs. los segundos.

ISLAS FILIPINAS.

PROVINCIA DE ABRU.—Bucay, 25 de Marzo de 1857.—Arroz limpio, un peso 6 rs. cavan. Palay, un peso un real id. Maiz, 3 rs. id. PROVINCIA DE BATANGAS, 28 de Marzo de 1857.—Arroz en San Pablo y pueblos inferiores, 4 ps. cavan. Id. en Taal y pueblos playeros, 3 ps. 3 rs. id. Palay de otras provincias, un peso 4 rs. id. Café, 4 ps. 4 rs. id. Frijoles, 2 ps. 4 rs. id. Lumbang, 2 ps. id. Cacao, 2 ps. ganta. Trigo, 3 ps. 4 rs. pico. Azúcar, 3 ps. 4 rs. picon. Aceite de coco, 5 ps. 4 rs. tinaja de 16 galones. PROVINCIA DE BATAAN.—Balanga, 25 de Marzo de 1857.—Azúcar de primera y segunda, buena, 5 pesos 4 rs. picon. Palay, un peso 4 rs. cavan. Arroz 2 ps. 6 rs. id. Maiz, un peso 2 rs. id. PROVINCIA DE BILIG.—Bislig, 28 de Marzo de 1857.—Cera limpia, 152 pesos quintal. Cacao, 20 ps. cavan. Carey de primera, 5 ps. cate. Id. segunda, 3 ps. 4 rs. id. Id. tercera, 2 ps. id. Oro de Lianga y Ginatuan, 16 ps. fael. PROVINCIA DE CAMARINES.—Nueva Cáceres, 26 de Marzo de 1857.—Palay, 2 ps. un real 9 cuartos cavan. Arroz, 4 ps. 3 rs. 10 cuartos id. Abaca, 4 ps. 6 rs. picon. PROVINCIA DE CAPIZ.—Capiz, 14 de Marzo de 1857.—Palay, un peso cavan. Arroz, 2 ps. 4 rs. id.

PROVINCIA DE MISAMIS.—Cagayan, 15 de Febrero de 1857.—Palay, 7 ps. cavan. Arroz, 2 ps. id. Maiz, 6 rs. id. Cacao, un peso ganta. Abaca, 4 ps. 6 rs. picon. Cera, 32 ps. quintal. Aceite, 2 rs. ganta. PROVINCIA DE NUEVA-EXHA.—San Isidro, 25 de Marzo de 1857.—Palay, 7 rs. 10 ctos. cavan. Arroz, 2 ps. id. PROVINCIA DE PAMPANGA.—Bacolor, 26 de Marzo de 1857.—En los precios del arroz, palay y azúcar no ha habido alteración. PROVINCIA DE SAN MATEO.—Moron, 28 de Marzo de 1857.—Palay, un peso 2 rs. cavan. Arroz blanco, 3 ps. id. Id. moreno, 2 ps. 3 rs. id. Azúcar en panocha, 4 rs. ciento. Bejuco enteros, 6 rs. el ciento. Id. partidos, un peso 6 rs. el mil. Gogos, 15 ctos. ciento. Petates de sabulan de primera, 26 ps. id. Idem de segunda, 21 ps. id. Cañas, 5 ps. id. Cal. 23 ps. id. de cavañes.

PROVINCIA DE LA UNION.—San Fernando, 24 de Marzo de 1857.—Arroz, de un peso 7 rs. a 2 ps. 6 rs. cavan. Palay, de un peso a un peso 3 rs. id.

LOCOS(NORTE).—Laag, 25 de Marzo de 1857.—Laag.—Arroz, 15 rs. cavan. Palay, 14 rs. uyon. Manteca, 5 reales y medio ganta. San Nicolas.—Arroz, 16 rs. cavan. Palay, 16 rs. uyon. Algodon con pepita, 2 rs. chinanta. Manteca, 4 rs. ganta. Aceite de coco, 6 rs. cavan. Batac.—Arroz, 15 rs. cavan. Palay, 24 rs. uyon. Algodon con pepita, un peso balita. Paay.—Arroz, 16 rs. cavan. Palay, 24 rs. uyon. Manteca, 4 rs. ganta. Aceite de higueras y palomaria, 4 reales ganta. Puerto de Currimao.—Arroz, 16 rs. cavan. Palay, 24 reales uyon. San Miguel.—Arroz, 11 rs. cavan. Palay, 16 rs. uyon. Dingras.—Arroz, 14 rs. cavan. Palay, 12 rs. uyon. Algodon con pepita, 8 ps. picon. Monzons, 40 rs. cavan. Piddig.—Arroz, 14 rs. cavan. Palay, 16 rs. uyon. Pasaguin.—Arroz, 16 rs. cavan. Palay, 16 rs. uyon. Algodon con pepita, 2 rs. chinante. Radooc.—Arroz 15 rs. cavan. Palay 21 rs. uyon.

PROVINCIA DE LOCOS (SUR).—Vigan, 25 de Marzo de 1857.—Arroz, 2 ps. 2 rs. 15 cuartos cavan. Abil de 1.º, 45 ps. quintal. Idem de 2.º, bueno, 35 ps. id. Id. de 3.º, id., 25 ps. id. Id. de 4.º, 5.º y 6.º, 40 ps. id.

PROVINCIA DE ZAMBALES.—Iba, 24 de Marzo de 1857.—No habido alteración en los precios.

EXTERIOR.

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MADRID.—Paris, 9 de Junio de 1857.—El Rey de Baviera ha salido de Paris ayer 8. La Patrie anuncia que el Austria ha conferido al Caimacan Vogorides la Gran Cruz de la Corona de Hierro.

AUSTRIA.—Viena, 29 de Mayo.—Háse agitado la cuestion acerca de si los convenios concluidos en los siglos pasados entre la Puerta y las Potencias cristianas, que se extendieron a los Principados, quedarán en vigor, asunto que se suscitó despues de resueltas las demas relativas a los Principados y con especialidad la de la union que preajuzga las restantes. La Puerta, por consiguiente, acaba de suscitarla de nuevo en una extensa memoria dedicada exclusivamente a este objeto. Solicita la completa abolición de dichos convenios, cuyo objeto desapareció ha tiempo, y en la actualidad no sirven más que para crear conflictos entre las Autoridades turcas y las Legaciones y Consulados extranjeros. Dice que el Gabinete de Viena apoyará las proposiciones de la Puerta. (Mercurio de Suabia.)

Idem, 5 de Mayo.—Segun las últimas noticias de los Principados, parece que la situación de este territorio es de tal gravedad que excita algunos temores en Constantinopla y en Viena. A pesar de que Austria é Inglaterra hayan aconsejado a la Puerta que no introduzca tropas en los Principados, es posible, no obstante, que esta se vea obligada, en último resultado, a recurrir a este medio por la agitación que existe en dichas provincias. En estos dias se cambiaron muchos despachos telegráficos entre nuestro Gabinete y el Barón de Prokesch, nuestro Internuncio en Constantinopla. Referáncese a la destitución del Caimacan de Moldavia, el Príncipe Vogorides, que solicitaba el Barón de Thouvenel. (Deuts chland.)

PRUSIA.—Berlin, 4.º de Junio.—Corre aquí el rumor de que el Rey de Dinamarca quiere adquirir é ir a vivir a Paris con su esposa la Condesa Danner. (Diario de Dresde.)

Idem, 5 de Junio.—El Barón de Bille-Brahe, Embajador extraordinario de Dinamarca, que tan pronto se encuentra en Viena como en Berlin, está ahora aquí. Parece que en Dinamarca se preparan acontecimientos importantes. La enfermedad del Rey Oscar de Suecia es grave, y parece justificar su deseo, manifestado ha tiempo, de retirarse del gobierno. El rumor de la próxima abdicación del Rey Federico de Dinamarca va tomando tambien consistencia. El Conde Oriolla, Embajador de Prusia en Copenhague, que habia sido llamado a Berlin para suministrar datos referentes a los negocios dinamarqueses, ha vuelto repentinamente a su puesto, pasando por Francfort, y sin duda alguna no habrá dado este paso sin algun objeto diplomático.

El Canciller de Rusia, Conde de Nesselrode, que permaneció aquí algun tiempo y ocupó una de las habitaciones Imperiales del Palacio de la Legación rusa, salió ayer para Kissingen. El Plenipotenciario militar ruso, Conde de Adlerberg, salió tambien en dirección a Marienbad. Ambos comieron ayer con el Rey en Sans-souci.

El Príncipe heredero de Meckleburgo-Strelitz marchó a Paris con objeto de consultar con los médicos de la capital de Francia acerca de una enfermedad de la vista, de que padece. (Correspondencia particular de Havas.)

SUECIA.—Stockolmo, 25 de Mayo.—El Rey continúa enfermo. Padece una debilidad nerviosa que le priva de la

de bebidas en talleres donde los fatigues y gentes de mal vivir ejercen su pumible industria. De aquí la mayor parte de los robos y la inseguridad en vida y haciendas a que todos estamos expuestos.

Llama tambien la atención la repugnante usura, que aunque no esté rigurosamente condenada por el Código, lo está en el corazón de todo aquel que observa las vicisitudes que causan el odio y antipatía a los consumidores de la razón y al deber, especialmente la que pesa sobre los infelices labradores y artesanos, que tienen que acudir a este triste medio para hacer frente a sus múltiples atenciones ó compromisos. Este mal, difícil de cortar de raíz, es preciso combatirlo con el desprecio y desmérito del que ejerce semejante industria por si este viene suficiente correctivo para atenuar sus efectos.

La vagancia, hija de la falta de educación y amor al trabajo, es otro de los graves daños que nos acosan; y que nuda a la falta del respeto debido a la propiedad, base principal del fomento de nuestra riqueza y aumento de la del Estado, paraliza las plantaciones y empresas útiles, retardando nuestra constitución social.

Si á males tan sentidos de todos se añaden los que se rozan con la política y las rencillas y desavenencias de algunas familias influyentes en razón de intereses encontrados, se echará de ver el malestar que nos cobija y la imperiosa necesidad de acudir a su remedio saliendo de la apatía ó indiferentismo con que son mirados por los que tienen un interés y obligación de corregirlos.

El cobramiento que cobija á la mayoría de los hombres que se dicen amantes del bien público, estriba en el temor de los resultados que pueda traer el combatir de frente los vicios, ya con la fuerza de la opinión pública, que es el mejor medio de sofocarlos, ya con la acusación de los delinquentes; pero es preciso que se convenzan de que posición tan desconsoladora requiere un correctivo superior a los medios ordinarios.

Todos mis dependientes, pues, cuidarán de cuanto compete a las obligaciones de los señores, guardas rurales y municipales; lo que compete a los incendios, y precauciones para evitarlos; la limpieza de las calles y habitaciones; la policía de los abastos y comestibles, especialmente el pan, carnes y venta de líquidos; con la exactitud y limpieza en pesos y medidas; buen orden en los mercados y matadero público. Tener esquisito cuidado en que las tabernas se cierren a la hora más conveniente para el reposo público; que asimismo se guarde el debido orden en las diversiones públicas, evitando riñas y contiendas entre concuadranos, y adoptando las demás disposiciones que se crean necesarias á mantener la paz y el orden en los pueblos.

Cuidarán tambien con el más esquisito celo el que las penas sean adecuadas á la importancia de la población, número y posibilidad de sus habitantes, pero sin exceder de las que marca el Código, y sin contemplación alguna con la gente de mal vivir y furibunda.

Yo la tenré yo á la menor noticia de cualquier delito ó crimen que ocurran en los pueblos de la provincia, como no daré inmediatamente las partes prevenidas, y de haber denunciado, si hubiese necesidad, el auxilio de las tropas ó destacamentos de la Guardia civil y partidas del ejército mis inmediatas, así como de haber adoptado cuantas disposiciones les sugiera su celo para la aprehensión ó corrección en su caso de los que aparezcan delinquentes.

Asimismo invito á todos los habitantes de la provincia á que me indiquen los delitos ó faltas que en esta localidad puedan producir los delitos ó faltas y los medios de evitarlos, á fin de corregir el mal en cuanto dependa del círculo de mis atribuciones, ó proponer al Gobierno de S. M. (O. D. G.) lo conveniente á cortar de raíz ó minorarlo en lo posible. Complaciamene sobremedera que sus gestiones las hiciesen extensivas á lo que diga relación con el fomento de su riqueza y bienestar, que es el anhelo constante que debe guiar á los funcionarios públicos.

Tarragona, 30 de Mayo de 1857.—Hélefonso Lopez de Alcaraz. (Diario mercantil.)

SEVILLA, 6 de Junio.—La animación que este año ha habido en la romería del Rocío supera á la de los anteriores. A la caída de la tarde del miércoles habia ya en Triana, en el puente y en aquellos contornos un crecido concurso que esperaba la llegada del campestre y religioso cortejo, el que se componía de infinidad de carretas que acompañaban á la que venia el Sin-pedaco de la hermandad, y la cual se ostentaba perfectamente engalanada. Además de las carretas, recorrieron el tránsito multitud de carruajes, caballerías, en que cabalgaban apuestos ginetes, muchos de ellos llevando á su dama las ancas del tróton. En fin, todo presentaba un animado cuadro, que no es fácil describir tal como se presentó á nuestros ojos. (El Porvenir.)

MERCADOS ESPAÑOLES.

De los últimos periódicos de la Habana á las Filipinas tomamos las siguientes noticias comerciales: HABANA, 9 de Mayo de 1857.

AZÚCARES. No habiendo ocurrido en la semana ninguna de aquellas operaciones que influyen de un modo notable en el curso regular de los negocios, nada podemos decir que altere el sentido de nuestras observaciones publicadas en la revista anterior. Por conclusión añadiremos que los precios, que en general se sostienen de toda su firmeza; el espíritu de especulación que se arredra, y el fruto va exportándose proporcionalmente según la época y existencias actuales.

Para tener una idea de los valores del azúcar, pueden nuestros lectores formarla por la siguiente cotización que hace el colegio de corredores. Blanco inferior á regular, de 20 a 21 rs. arroba. Idem idem bueno á superior, de 21 y medio á 22. Idem florido, de 23 á 24. Canecho inferior á regular, núm. 8 á 40 (T. H.), de 42 á 43 y medio. Idem bueno á superior, 40 á 42 id. id., de 13 y tres cuartos á 44 y medio. Quebrado inferior á regular, 43 á 44 id. id., de 14 y tres cuartos á 15 y tres cuartos. Idem buenos, 45 á 16 id. id., de 16 y un cuarto á 17 y un cuarto. Idem superior, 17 á 20 id. id., de 17 y medio á 19. Mascabado inferior á regular, y bueno á superior, de 14 y 15.

La exportación hecha en el curso de la semana, comprende 20.376 cajas repartidas como sigue: 4.319 cajas para Copenhague. 3.820 » » Havre. 3.216 » » Falmouth. 2.656 » » Cowes. 4.373 » » Boston. 4.164 » » Hamburgo. 4.119 » » Wingo. 859 » » Gibraltar. 694 » » Filadelfia. 645 » » Cheston. 450 » » Mallorca. 445 » » Nueva Orleans. 75 » » Puerto-Rico. 40 » » Amberes.

AGUARDIENTE. Las operaciones realizadas han sido pocas con motivo de no haber existencia bastante á llenar la demanda que hace tiempo sostiene este artículo, razón por la que sus precios están en alza sobre las cotizaciones de la anterior semana, habiéndose pagado la clase común hasta 50 ps. fs. pipa con caso de castaño y 51 de roble. La exportación consiste en solo dos pipas para Mallorca. Del de Islas se vendieron 60 garrafones á 7 y medio ps. fs. y 10 id. á 7 y siete octavos ps. fs. nno, todos del Victoria.

ACEITE. Las ventas realizadas esta semana consisten en una partida de 4.000 botijas del almacén, 4.000 botijas de la Mongó, todas al precio de 26 y medio rs. arroba. AROZ. Las existencias de este grano han disminuido considerablemente, por lo que sus precios están en alza. Ventas 53 bocoyes de los Estados-Unidos, grano partido, del almacén a 13 rs. y 90 ps. cavan. Y tres partidas de Don Juan á 12 y un octavo rs.; 85 id. de id. almacenados, á 13 reales arroba; 4.000 sacos de la India, regular, almacenados, á 12 y tres cuartos rs.; 2.500 id. de id. de la Alciopie, á 12 y tres cuartos rs.; 2.500 id. de id. de la Alciopie, á 12 y tres cuartos rs.; 2.500 id. de id. de la Alciopie, á 12 y tres cuartos rs.; 2.500 id. de id. de la Alciopie, á 12 y tres cuartos rs.